

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 602
(24-12-2015)**

“Por medio de la cual se designan los integrantes del Programa de Honores “Rodrigo Noguera Laborde” de la Escuela Mayor de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda para el primer semestre del año 2016”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que la Resolución Rectoral No. 544 del 02 de diciembre de 2014, expidió el reglamento del Programa de Honores “Rodrigo Noguera Laborde” con el objetivo de exaltar a los estudiantes que por su trayectoria académica, personal y social merezcan un reconocimiento, incentivando la dedicación académica e investigativa de los mismos.
2. Que se validaron con la Secretaría General (Oficina de Registro y Control) en el Sistema de Información Académica (SINFA) los promedios ponderados acumulados requeridos por la Resolución para el otorgamiento de los incentivos correspondientes al primer período académico del año 2016, y los demás requisitos académicos con la Escuela Mayor de Derecho, así como la certificación de buena conducta de los estudiantes.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Los integrantes del Programa de Honores “Rodrigo Noguera Laborde” para el primer período académico del año 2016 (enero a junio) del programa de Derecho, en la Escuela Mayor de Derecho, serán los siguientes alumnos:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO	PROGRAMA
SILVANA PUCCINI MONTOYA	1020799524	4,7	DERECHO
LAURA DANIELA CARDONA ROMERO	1032470662	4,5	DERECHO
ISABELLA BELLO HURTADO	1018466036	4,44	DERECHO
JULIO CESAR MORENO BURBANO	1083897721	4,43	DERECHO
DIANA ALEJANDRA LÓPEZ ARIAS	1019087024	4,43	DERECHO
MARÍA ALEJANDRA QUINTERO SÁNCHEZ	1015449111	4,38	DERECHO

Artículo Segundo.- Los integrantes del Programa de Honores “Rodrigo Noguera Laborde” para el primer período académico del año 2016 (enero a junio) del programa de Tecnología en Criminalística adscrito a la Escuela Mayor de Derecho, serán los siguientes alumnos:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROMEDIO	PROGRAMA
ELKIN DUVÁN GALVIS PULIDO	1016091847	4,5	TECNOLOGÍA EN CRIMINALÍSTICA
FAYBER HUMBERTO MENDIETA RODRÍGUEZ	1099214315	4,47	TECNOLOGÍA EN CRIMINALÍSTICA

Artículo Tercero: DISTINCIÓN PÚBLICA. IMPOSICIÓN DE MEDALLAS: La Rectoría junto con la Decanatura de la respectiva Escuela, en conjunto con el Honorable Consejo de la Medalla, otorgará las distinciones y condecoraciones a los estudiantes antes señalados.

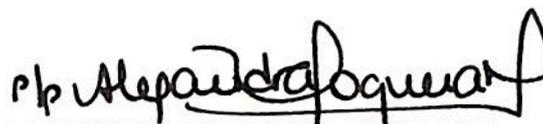
Artículo Cuarto: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los tres (3) días siguientes a la fijación en cartelera de la Secretaría General y de las Escuelas. La decisión aquí contenida quedará en firme si vencido el plazo señalado en este artículo no se presentaren recursos, o cuando éstos sean resueltos, en caso de que los mismos hayan sido interpuestos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 23 días del mes de diciembre de dos mil quince (2015).



RODRIGO NOGUERA CALDERÓN
Rector



LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
Secretario General